

**ACTA N°004-2026**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

Día: jueves 12 de febrero 2026  
Hora: 14:30 horas

Siendo las 14:50 horas del día jueves 12 de febrero del 2026, el Sr. Decano luego del saludo respectivo, solicita al Secretario Académico tomar asistencia, encontrándose presentes:

Dr. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ (Decano)  
Mg. JOSÉ WALTER RIVAS ARGÜELLES (Secretario Académico)

**DOCENTES**

Dra. Armindá TIRADO RENGIFO  
Dr. Jose Alberto IANNAcone OLIVER  
Mg. Vladimiro CONTRERAS TITO  
Mg. Ruben Hernan BUSTILLOS BORJA

Habiendo justificado su inasistencia, mediante comunicación los docentes consejeros Dra. Martha Salvador Salazar y el Mg. Rodolfo Pumachagua Huertas.

**I. APERTURA**

Luego de la constatación de existencia del quórum correspondiente, el Sr. Decano inicia la sesión. Se presenta la agenda a tratar.

**II. AGENDA**

**1. RECTIFICACIÓN DE R.D. N°003-2026-D- FCCNM-UNFV, QUE AUTORIZA LAS ASIGNATURAS CON MENOS DE 08 ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2025-1. EP BIOLOGÍA**

Proveído : PROVEÍDO N°058-2026-D-FCCNM-UNFV de 05.02.2026  
Referencia : Oficio N°026 -2026-EPB-FCCNM-UNFV del 05.02.2026  
Solicitante : Escuela Profesional de Biología

**Secretario Académico:** procede a leer el oficio N°026-2026-EPB-FCCNM-UNFV del 05.02.2026, en el cual la Directora de la Escuela Profesional de Biología indica respecto a la Rectificación de R.D. N°003-2026-D- FCCNM-UNFV, que autoriza las asignaturas con menos de 08 estudiantes correspondiente al semestre 2025-1, específicamente de la asignatura de 4J0034 Parasitología – (Plan 2004) en referencia al informe n°0060-2026-FBGQ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, cuyas conclusiones y recomendaciones se detalla:



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 3.1. Se verificó la Resolución Decanal N° 002-2026-D-FCCNM-UNFV (09.01.2025), adjuntada en el Proveído N° 182-2026-VRAC-UNFV (21.01.2026), constatándose que su contenido se encuentra conforme a la normativa académica vigente.
- 3.2. Se devuelve a la Facultad de Ciencias Naturales la Resolución Decanal N° 003-2026-D-FCCNM-UNFV (09.01.2025), adjuntada en el Proveído N° 167-2026-VRAC-UNFV (15.01.2026), a fin de que proceda con su rectificación, debiendo consignarse en dicha resolución la relación de estudiantes matriculados en la asignatura "Parasitología" (código 4J0034) correspondiente al periodo académico 2025-1 de la Escuela Profesional de Biología.
- 3.3. El presente informe debe de ser elevado a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a fin de continuar con el trámite, según las normativas vigentes de la UNFV.

**ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD**

Los señores consejeros aprueban por unanimidad se proceda a la rectificación de la resolución decanal, debiendo consignarse en dicha resolución la relación de estudiantes matriculados en la asignatura "Parasitología" (código 4J0034) correspondiente al periodo académico 2025-1 de la Escuela profesional de Biología.

**2. RECONOCIMIENTO FORMAL EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (G-BIODATA)  
COORDINADORA: DRA. ARACELI MÓNICA AGUADO LINGAN**

Proveído : PROVEÍDO N°054-2026-D-FCCNM-UNFV de 02.02.2026  
Referencia : Oficio N°001 -2026-G-BIODATA-FCCNM-UNFV del 29.01.2026  
Solicitante : Dra. Aracelli Monica Aguado Lingan – Coordinadora del Grupo de Investigación

**Secretario Académico:** procede a leer el oficio N°001 -2026-G-BIODATA-FCCNM-UNFV del 29.01.2026, el cual se refiere al Reconocimiento Formal del Grupo de Investigación: Análisis Estadístico en Biogestión y Ciencias Sociales (G-BIODATA – UNFV), el cual debe cumplir los Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de la Comunidades del Conocimiento (R. VRIN N°094-2020-UNFV-29.01.2020), detallando lo siguiente:

Para iniciar el reconocimiento de una comunidad se sigue el siguiente procedimiento:

- a. Se crea la comunidad y se formaliza mediante un Acta de Constitución (formato 02) en los casos de grupos de investigación y redes de investigación, de acuerdo a los requisitos de cada uno.
- b. Se solicita al Decanato el reconocimiento oficial (formato 01), en el caso del grupo de investigación; el Decano solicita al Consejo de Facultad su aprobación y en caso de aceptarlo, continúa el trámite.
- c. El Decano solicita al VRIN el reconocimiento del grupo de investigación previa aprobación del Consejo de Facultad. En caso del laboratorio de investigación e institutos especializados, el Decano solicita al VRIN su reconocimiento, en mérito a sus resoluciones decanales de creación, con datos comprendidos en el formato 03.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (*)	DOCENTE O INVESTIGADOR (*)		ESTUDIANTES (*)	EGRESADOS (*)	LIDERAZGO (*)
	UNFV	OTRAS UNI			
En proceso	1 Ordinario	-	2 pregrado o 2 posgrado	-	Docente UNFV ordinario
Emergente	1 Ordinario 2 Contratados	-	07 pregrado o 1 – 5 posgrado	1	Docente UNFV ordinario
Consolidado	3 Ordinarios 2 Contratados	1 - 5	10 – 15 pregrado o 1 – 3 (**) posgrado	2	Docente UNFV ordinario

(\*) Del pregrado o de la Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG).

(\*\*) Estudiantes de posgrado con proyectos de tesis aprobados en EUPG.

Los factores que son evaluados para el reconocimiento de las comunidades del conocimiento son:

- 1º. **Objetivos:** Son las metas que se proponen alcanzar. Pueden ser el de generar nueva información para comprender o para transformar algún aspecto de la realidad. Deben pertenecer, por lo menos, a una línea de investigación de la UNFV.

## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Luego de un breve debate, los señores miembros consejeros aprueban por unanimidad se emita la Resolución Decanal a fin de iniciar el procedimiento de reconocimiento formal del Grupo de Investigación: Análisis Estadístico en Biogestión y Ciencias Sociales (G-BIODATA – UNFV).

### 3. INFORME DIRECTORA DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGIA RESPECTO A COORDINADORES DE LABORATORIO.

Proveído : PROVEÍDO N°071-2026-D-FCCNM-UNFV de 12.02.2026

Referencia : Oficio N°018 -2026-DAB-FCCNM-UNFV del 06.02.2026  
Oficio N°033 -2026-SA-FCCNM-UNFV del 11.02.2026

Solicitante : Departamento Académico de Biología

**Secretario Académico** da lectura al Oficio N°018 - 2026-DAB-FCCNM-UNFV de fecha 06.02.2026. en el cual la dirección del Departamento Académico de Biología fundamenta y justifica las razones del cambio en la encargatura de la coordinación del laboratorio Investigación en Bioquímica y Biología Molecular (SL10IA105)-5to Piso, detallando lo siguiente:

**Asunto:** *Designación de Coordinadores de los Laboratorios adscritos al DAB.*

**Ref. OFICIO N°031-2026-SA-FCCNM-UNFV**

Me dirijo a usted, con un cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, se informa que; se designó al Docente Ordinario Nolasco Cárdenas Oscar como responsable de los laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular (SL10 LA98- 4to piso) y (SL10 LA105 – 5to piso) para el año académico 2025, según **RD. N° 219-2025-D-FCCNM-UNFV**, de fecha 25 de julio del 2025. Debido a la renuncia de los docentes principales Mg. Gutiérrez Román Ana y el Mg. Santa Cruz Capiro Carlos, quienes eran responsables de los laboratorios antes mencionados.

Teniendo en cuenta que, la racionalización académica es anual, esta se realizó cumpliendo con la prelación docente según el Reglamento de Distribución de Carga Académica Lectiva y No Lectiva de la UNFV, con R.R N° 6177-2025-CU-UNFV, de fecha 31 de diciembre del 2025, que señala en el Artículo N° 7 lo siguiente:

**Artículo 7.** El proceso de RA de los docentes ordinarios se efectúa en orden de prelación y priorizando los siguientes criterios:

Principal: La investigación, gestión administrativa y enseñanza.

Asociado: La enseñanza, gestión administrativa, investigación y capacitación.

Auxiliar: La enseñanza, gestión administrativa, capacitación e investigación.

Conforme a lo establecido en el Art. 86° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, así como en los Decretos Supremos N.° 005-2020-MINEDU y 023-2025-EF, los docentes ordinarios reconocidos por la Universidad como docentes investigadores – independientemente de su categoría (principal, asociado o auxiliar) - serán priorizados en la racionalización de su carga académica, en lo referido a actividades de investigación.

Por tanto, se consideró designar a la Docente Rodrigo Rojas María Elena con categoría asociado, como Coordinadora del Laboratorio de Investigación en Bioquímica y Biología Molecular (SL10 LA105 – 5to piso) y al Docente Nolasco Cárdenas Oscar con categoría auxiliar, como Coordinador del Laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular (SL10 LA98- 4to piso), en cumplimiento de la prelación docente.

Cabe mencionar, que la designación de Carga No Lectiva se realizó en coordinación de cada uno de los docentes mencionados.

Se indica la designación de coordinadores de los Laboratorios adscritos al Departamento de Biología presentada, es de acuerdo al siguiente detalle:

**LABORATORIOS DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA-  
AÑO 2026**

Nº	CODIGO LAB.	Ubicación /piso	NOMBRE DE LABORATORIO	COORDINADOR
1	SL10LA98	4TO PISO	Bioquímica Y Biología Molecular	Dr. Nolasco Cárdenas Oscar Patricio
2	SL10LA105	5TO PISO	Investigación de Bioquímica Y Biología Molecular	Dra. Rodrigo Rojas María Elena
3	SL10LA102	4TO PISO	Biotecnología	Mg. Salas Asencios Ramsés
4	SL10LA109	5TO PISO	Investigación en Biotecnología	
5	SL10LA101	4TO PISO	Microbiología e Inmunología	Mg. Candia Sulca Elena
6	SL10LA108	5TO PISO	Investigación de Microbiología	Mg. Yupanqui Siccha Gisela Francisca
7	SL10LA110	5TO PISO	Mejora Genética y Reproducción Animal	Mg.Scotto Espinoza Carlos Jesús
8	SL10LA100	4TO PISO	Parasitología General y Especializada	Mg. Sáez Flores Gloria María
9	SL10LA107	5TO PISO	Investigación de Parasitología	
10	SL10LA99	4TO PISO	Biología General y Celular	Mg. Robles Román Margarita Elena
11	SL10LA106	5TO PISO	Investigación de Biología	



**Consejero Jose Iannacone:** manifiesta que en lo que se refiere a docentes investigadores, la docente Rodrigo Rojas María Elena no es investigadora Renacyt, el docente Nolasco Cárdenas Oscar si es investigador Renacyt pero no está reconocido por la UNFV.

**Consejero Vladimiro Contreras:** indica que la designación depende de la dirección del Departamento de Biología.

**Consejero Arminda Tirado:** manifiesta que el docente Nolasco Cárdenas Oscar viene trabajando con la docente Ana Gutiérrez Román Ana desde hace mucho tiempo en ese laboratorio.

**Sr. Decano:** indica que es necesario que se tome una decisión para no afectar la racionalización de los docentes del Departamento de Biología.

#### **ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD**

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la designación de coordinadores de los Laboratorios adscritos al Departamento de Biología de acuerdo al detalle presentado.

#### **4. SOLICITA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2026 A FAVOR DEL ESTUDIANTE MAYHUASCA ECHEVARRÍA CRISTHIAN FRANK.**

Proveído : PROVEÍDO N°059 -2026-D-FCCNM-UNFV de 10.02.2026  
Referencia : Oficio N°010 -2026-EPQ-FCCNM-UNFV del 04.02.2026  
Solicitante : EPQ

**Secretario Académico:** da lectura al Oficio N°010 -2026-EPQ-FCCNM-UNFV del 04.02.2026 de la Escuela Profesional de Química, que solicita Reactualización de Matrícula 2026 a favor del estudiante Mayhuasca Echevarría Cristhian Frank, presentando el pago por derecho académico, el récord académico actualizado y la solicitud correspondiente.

#### **ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD**

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la Reactualización de Matrícula 2026 a favor del estudiante Mayhuasca Echevarría Cristhian Frank de la Escuela Profesional de Química.

#### **5. RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N°004-2026-D-FCCNM- UNFV, DE ACUERDO A LA ACTA DE REUNION DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES FCCNM Y EL PERSONAL DE OCRAC.**

Proveído : PROVEÍDO N°067 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : ACTA REUNION DE TRABAJO N°002- FCCNM -2026 (03.02.2026)  
Solicitante : OCRAC

**Secretario Académico** da lectura al ACTA DE REUNION DE TRABAJO N°002-FCCNM -2026 (03.02.2026) con los directores de las Escuelas Profesionales FCCNM y el personal de OCRAC en este caso con respecto al detalle de los pasos a seguir para la rectificación de la Resolución Decanal N°004-2026-D-FCCNM-unfv en el cual se debe actualizar/corregir la malla curricular.

## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la rectificación de la resolución decanal, haciendo hincapié en que se debe aprobar la inclusión de la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el Plan de estudios vigente de la carrera Profesional de Química de la FCCNM de la UNFV, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803. Así mismo, modificar dicho Plan de Estudios con EFICACIA ANTICIPADA AL 2025, en el extremo de Cuadro de Distribución (10° Ciclo), malla curricular, tabla de equivalencias y sumillas.

### 6. SITUACIÓN LABORAL DE LA DOCENTE NOMBRADA SUZANNE MARÍA HUARINGA MOSQUERA ADSCRITA AL DAM - ORH

Proveído : PROVEÍDO N°060 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026

Referencia : Oficio N°0110 – 2026-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 02.02.2026

Solicitante : UALE-ORH-DIGA-UNFV

**Secretario Académico:** da lectura al Oficio N°0110-2026-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 02.02.2026 de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y ESCALAFÓN, en referencia al OFICIO N°021-2026-D-FCCNM-UNFV que expone la Situación laboral de la servidora docente nombrada Suzanne María Huaringa Mosquera detallando lo siguiente:

*Nos dirigimos a usted con un cordial saludo y a la vez manifestarle en atención al documento de la referencia, mediante el cual informan sobre la situación laboral de la docente recién nombrada SUZANNE MARIA HUARINGA MOSQUERA (AX/TC) como consecuencia de la inasistencia de la carga no lectiva del mes de diciembre 2025.*

*Sobre el particular, como consecuencia de la inasistencia reportada y el incumplimiento de las horas racionalizadas asignadas en la carga no lectiva, esta dependencia procede a registrar la información de faltas y la aplicación de los descuentos que corresponden conforme se establece en la Ley N° 28411 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el Sector Público en su Tercera Disposición Transitoria que determina que el pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado es de quien evidencia y acredite la labor realizada tiene derecho a una remuneración así como la Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV que aprueba Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la UNFV.*

*Asimismo, al reportar inasistencia en el cumplimiento de la carga no lectiva acreditada, la citada docente se encontraría comprendido en una presunta falta disciplinaria que conllevaría a responsabilidades administrativas siendo posible de la sanción según la gravedad de la falta y en observancia del debido proceso concordante con el artículo 107° del Estatuto de la UNFV y de conformidad a lo establecido con el artículo 14° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal docente de la UNFV, aprobado con la Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV de fecha 01.07.2019 en la cual se establece que, la inasistencia injustificada del docente a tres (3) clases consecutivas o cinco (05) clases discontinuas en un semestre académico correspondiente a la carga lectiva. Así como tres (3) días consecutivos de insistencias injustificadas o cinco (5) días consecutivos durante un (1) mes, o más de quince (15) días discontinuos en un periodo de 180 días calendario, correspondiente a actividades de carga no lectiva, se constituye en una causal de destitución, previo proceso disciplinario de acuerdo al reglamento sobre la materia.*

*Por ello, a efectos de establecerse el debido proceso, corresponde a la facultad impulsar el procedimiento administrativo disciplinario al colegiado competente su pronunciamiento sobre la presunta falta disciplinaria según la calificación del tipo de sanciones que se encontraría comprendido el referido servidor docente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107° del Estatuto de la UNFV así como los artículos 21°, 22° y 27° del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la UNFV aprobado mediante la Resolución R. N° 4801-2019-CU-UNFV de fecha 27.02.2019.*

## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Luego de un breve debate, los señores miembros consejeros aprueban por unanimidad impulsar el procedimiento administrativo disciplinario al colegiado competente para su pronunciamiento, remitiendo un oficio al Rectorado solicitando la derivación del presente a la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario de Docentes de la UNFV, a efectos que se proceda con el deslinde de responsabilidades por inasistencias injustificadas de la docente nombrada SUZANNE MARÍA HUARINGA MOSQUERA (AX-TC) docente adscrita al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV.

### 7. REMITE RELACIÓN DE DOCENTES PARA SER CONSIDERADOS ASESORES DE TESIS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026.

Proveído : PROVEÍDO N°062 -2026-OGGE-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°046 -2026-EPQ-FCCNM-UNFV del 10.02.2026  
Solicitante : Oficina de Grados y Gestión del Egresado OGGE

**Secretario Académico:** da lectura al Oficio N°046-2026-OGGE-FCCNM-UNFV del 10.02.2026 de la OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO, en referencia a la relación de docentes para ser considerados asesores de tesis para el año académico 2026, con el siguiente detalle:

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA

- Dr. Iannacone Oliver José Alberto
- Dr. Nolasco Cárdenas Oscar Patricio
- Mg. Scotto Espinoza Carlos Jesús
- Mg. Salas Asencios Ramsés
- Mg. Velarde Vílchez Mónica
- Mg. Sáez Flores Gloria María
- Dra. Rodrigo Rojas María Elena
- Mg. Bohórquez Meza Isabel Doris
- Mg. Maribel Denise Riveros Ramirez
- Mg. Victoria Ysabel Murrugarra Bringas
- Mg. Gisela Francisca Yupanqui Siccha
- Mg. Mayanga Herrera, Ana Lucía

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

- Mg. Quicaño Barrientos Carlos Gilberto
- Mg. Contreras Tito, Vladimiro
- Mg. Aycho Flores Milton Angelino
- Mg. Velásquez Alarcón Jorge David
- Dra. Aguado Lingán Araceli Mónica
- Mg. Ruíz Arias Raúl Alberto
- Mg. Bustillo Borja Rubén Hernán
- Mg. Carlos Alarcón Jaimes
- Dr. Mendoza Arenas Rubén Darío
- Mg. Milla García, Luis



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUÍMICA

- Mg. Pumachagua Huertas Rodolfo
- Mg. Barreto Yaya Danilo Arturo
- Mg. Lezama Vigo Helmer Helí
- Dra. Castañeda Pérez Luz Genara
- Mg. Ruiz Martel Candy Janice
- Dra. Tirado Rengifo Arminda
- Dra. Guzmán Calcina Carmen Sandra
- Mg. Mejía Cordero Bernabé Alonso
- Mg. Lostaunao Melgarejo Marco Jacinto

**ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD**

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la relación de docentes presentada para ser considerados asesores de tesis para el año académico 2026.

**8. RECTIFICAR R.D. N°005-2026-D-FCCNM-UNFV, RECTIFICANDO EL CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, RECTIFICANDO EL ARTÍCULO QUINTO, RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y REPROCESO DE ACTA 2024-2 A FAVOR DE CUAREZ VALLEJOS BRENDA C. DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.**

Proveído : PROVEÍDO N°063 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°0508 -2026-OCRAC-VRAC-UNFV del 06.02.2026  
Solicitante : OCRAC

**Secretario Académico:** da lectura al Oficio N°0508 -2026-OCRAC-VRAC-UNFV del 06.02.2026, el cual, remite, adjunto el Informe N°0065-2026-FBGQ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, de la Oficina de Gestión de Información Académica, de OCRAC, cuyas conclusiones respecto a la rectificación de la RD. N°005 y reprocesamiento del acta de la asignatura de ECOLOGIA GENERAL (102492) para la inclusión de la estudiante Brenda Carol Cuarez Vallejo, tienen el siguiente detalle:

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

3.1. Considerando los puntos anteriores, se solicita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 005-2026-D-FCCNM-UNFV (20.01.2026), en los siguientes términos:

- **Rectificar el código del estudiante**, debe decir "2014025678" (1.3 y 2.2).
- **Rectificar el artículo quinto**, reconociendo el pago correspondiente conforme a la normativa académica vigente (1.2).

3.2. Así mismo, la facultad deberá remitir en físico los siguientes:

- Copias del acta de la asignatura "ECOLOGÍA GENERAL (102492 A)" del periodo 2024-2 de la Escuela Profesional de Biología.
- **Pre-acta** (firmada, sellada y lacrada) para su verificación y procesamiento.
- **Recibo por concepto de reproceso por el total de formatos (páginas a reprocesar).**

3.3. El presente informe debe de ser enviado a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad rectificar la Resolución Decanal N°005-2026-D-FCCNM-UNFV, rectificando el código del estudiante, rectificando el artículo quinto, reconocimiento de matrícula y reproceso de acta 2024-2 a favor de Cuarez Vallejos Brenda Carol de la escuela profesional de Biología.

### 9. DESIGNACIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026.-. EP FISICA

Proveído : PROVEÍDO N°066 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°011 -2026-EPF-FCCNM-UNFV del 11.02.2026  
Solicitante : EPF

**Secretario Académico:** da lectura al Oficio N°011-2026-EPF-FCCNM-UNFV del 11.02.2026 de la ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA, en referencia a la relación de docentes designados para la Comisión de Evaluación Curricular de dicha Escuela Profesional, para el año académico 2026, con el siguiente detalle:

Especialidad: FÍSICA

Cód.	Apellidos y nombres	Cargo	DNI N°	Cat.	Ded.
79110	Dr. ARBULÚ CHANDUVÍ, Luis Santiago	Director (Presidente)	07320819	PR	TC
94035	Dra. TIRADO RENGIFO, Arminda	Integrante	17804678	DE	TC
2008125	Dra. GUZMÁN CALCINA, Carmen Sandra	Integrante	10050993	AX	TC
98129	Mg. VELESVILLA VELEZVIA, Twiggy Miosotty	Integrante	08870619	AX	TC
2011036	Mg. MEJÍA CORDERO, Bernabé Alonso	Secretario	40430958	AX	TC

**Consejero Arminda Tirado:** manifiesta que el docente Dr. David Alfonso Laban Quiroz debe estar incluido en la Comisión de Evaluación de la Escuela Profesional de Física.

## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad emitir la Resolución Decanal correspondiente haciendo la petición a la Dirección de la Escuela de la inclusión del docente Dr. David Alfonso Laban Quiroz en dicha comisión

### 10. SOLICITA INCLUIR EN NUEVA RESOLUCIÓN DECANAL TÉRMINOS DE FONDO CON LA FINALIDAD DE NO PERJUDICAR A LAS SIGUIENTES PROMOCIONES - PLAN DE ESTUDIOS 2019. EPB

Proveído : PROVEÍDO N°070 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°031 -2026-EPQ-FCCNM-UNFV del 10.02.2026  
Solicitante : EPB



**Secretario Académico** da lectura al ACTA DE REUNION DE TRABAJO N°002-FCCNM -2026 (03.02.2026) con los directores de las Escuelas Profesionales FCCNM y el personal de OCRAC en este caso con respecto al detalle de los pasos a seguir para la rectificación de la Resolución Decanal N°004-2026-D-FCCNM-unfv en el cual se debe actualizar/corregir la malla curricular.

#### ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la rectificación de la resolución decanal, haciendo hincapié en que se debe aprobar la inclusión de la asignatura **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** en el Plan de estudios vigente de la carrera Profesional de Biología de la FCCNM de la UNFV, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803. Así mismo, modificar dicho Plan de Estudios con EFICACIA ANTICIPADA AL 2025, en el extremo de Cuadro de Distribución (10° Ciclo), malla curricular, tabla de equivalencias y sumillas.

#### 11. EXPEDIENTE DE ADECUACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA

Proveído : PROVEÍDO N°069 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°025 -2026-EPME-FCCNM-UNFV del 10.02.2026  
Solicitante : EPME

**Secretario Académico** da lectura al ACTA DE REUNION DE TRABAJO N°002-FCCNM -2026 (03.02.2026) con los directores de las Escuelas Profesionales FCCNM y el personal de OCRAC en este caso con respecto al detalle de los pasos a seguir para la rectificación de la Resolución Decanal N°004-2026-D-FCCNM-unfv en el cual se debe actualizar/corregir la malla curricular.

#### ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la rectificación de la resolución decanal, haciendo hincapié en que se debe aprobar la inclusión de la asignatura **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** en el Plan de estudios vigente de la carrera Profesional de Matemática de la FCCNM de la UNFV, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803. Así mismo, modificar dicho Plan de Estudios con EFICACIA ANTICIPADA AL 2025, en el extremo de Cuadro de Distribución (10° Ciclo), malla curricular, tabla de equivalencias y sumillas.

#### 12. EXPEDIENTE DE ADECUACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTADÍSTICA.

Proveído : PROVEÍDO N°068 -2026-D-FCCNM-UNFV de 11.02.2026  
Referencia : Oficio N°023 -2026-EPME-FCCNM-UNFV del 10.02.2026  
Solicitante : EPME

**Secretario Académico** da lectura al ACTA DE REUNION DE TRABAJO N°002-FCCNM -2026 (03.02.2026) con los directores de las Escuelas Profesionales FCCNM y el personal de OCRAC en este caso con respecto al detalle de los pasos a seguir para la rectificación de la Resolución Decanal N°004-2026-D-FCCNM-unfv en el cual se debe actualizar/corregir la malla curricular.



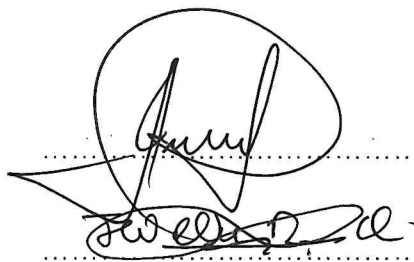
## ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Los señores consejeros aprueban por unanimidad la rectificación de la resolución decanal, haciendo hincapié en que se debe aprobar la inclusión de la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el Plan de estudios vigente de la carrera Profesional de Estadística de la FCCNM de la UNFV, en adecuación con lo dispuesto en la Ley N°31803. Así mismo, modificar dicho Plan de Estudios con EFICACIA ANTICIPADA AL 2025, en el extremo de Cuadro de Distribución (10° Ciclo), malla curricular, tabla de equivalencias y sumillas.

Siendo las 18:20 horas el Sr. Decano menciona que, habiendo agotado los temas de agenda se levanta la sesión, agradeciendo a los miembros de consejo por su activa participación.

### Docentes

Dr. Juan Arcadio ÁVILA LÓPEZ  
Decano.



Mg. José Walter RIVAS ARGÜELLES  
Secretario Académica

Dra. Arminda TIRADO RENGIFO  
Miembro del Consejo de Facultad.



Dr. Jose Alberto IANNACONE OLIVER  
Miembro del consejo de Facultad



Mg. Vladimiro CONTRERAS TITO  
Miembro del consejo de Facultad



Mg. Ruben Hernan BUSTILLOS BORJA  
Miembro del consejo de Facultad.

